



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15464

18/07/2017

43487

AUTOR/A: MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información que interesa a Su Señoría, cabe señalar que existen diferentes criterios para identificar los Tramos de Alta Concentración de accidentes (TCA). El utilizado en el informe referido en su pregunta no es coincidente con el empleado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

En el intervalo indicado de N-550 entre el P.K. 142,74 y 155,84, en la última revisión de tramos de Concentración de Accidentes, no se ha identificado ningún TCA.

Madrid, 02 de octubre de 2017